

Designación expertos independientes y auditores de cuentas de fundaciones

DESIGNACIÓN EXPERTOS INDEPENDIENTES Y AUDITORES DE CUENTAS DE FUNDACIONES

1. Accede a <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/cuentas-anauales-planes>

2. Haz clic en "Tramitación On-line con CL@VE con Certificado Digital".



3. Si eliges la opción de "Actúo como representante", selecciona: **acreditación mediante apoderamiento o mediante un documento acreditativo**. Si por lo contrario la solicitud es para ti, simplemente marca la casilla "Es para mí". Pulsa en "Siguiente".

Registro Electrónico del Ministerio

Designación de expertos independientes y auditores de cuentas

1 Antes de empezar 2 Solicitante 3 Datos 4 Confirmar

¿La solicitud es para ti o actúas como representante? ^

Es para mí

Actúo como representante

Indica la manera en que acreditarás tu condición de representante:

Mediante un apoderamiento inscrito en el [Registro Electrónico de Apoderamientos](#)

Mediante un documento acreditativo

[Cancelar solicitud](#) [Siguiente](#)

4. En el apartado “Datos de contacto” rellena los siguientes campos: dirección, código postal, país, provincia, municipio, email y teléfono.

Datos de contacto ^

Dirección Código postal

País Provincia Municipio

Email Teléfono (opcional)

Al cumplimentar este campo se autoriza a la utilización de este correo electrónico como forma de contacto.

5. En el apartado “Medios de notificación o comunicación”, marca la casilla que prefieras: “Comparecencia electrónica” o “Dirección postal”.

Medios de notificación o comunicación ^

Comparecencia electrónica

Dirección postal

6. En el apartado “Datos de la Solicitud” rellena los campos “Resumen del escrito” y “Escrito”.

Datos de la solicitud ^

Asunto

Órgano de destino
S.G. DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS
Órgano al que se remitirá el escrito por defecto para su tramitación.

Resumen del escrito

Escrito

7. Añade documentos anexos si así lo deseas y pulsa en “Siguiente”.

Documentos anexos ^

Añadir documento *(opcional)*

Añadir documento *(opcional)* Explorar

Se permite adjuntar un máximo de 4 documentos, con un tamaño máximo cada uno de 3 MB.

Los tipos de ficheros permitidos son: jpg, jpeg, odt, odp, ods, odg, docx, xlsx, pptx, pdf, png, tiff, txt

Se solicitará firma electrónica para todo documento adjunto.

[Cancelar solicitud](#) [Siguiente](#)

 Sede electrónica

[Contacto](#) [Guía de Navegación](#) [Accesibilidad](#) [Aviso Legal](#)

8. Verifica la información proporcionada y haz clic en “Registrar y Firmar”.

Registro Electrónico del Ministerio

Designación de expertos independientes y auditores de cuentas



Datos personales

[Redacted form field]

Datos de contacto

[Redacted form field]

Email [Redacted form field]

Teléfono [Redacted form field]

Medios de notificación o comunicación

Notificación: [Redacted form field]

Datos de la solicitud

Asunto: [Redacted form field]

Resumen: [Redacted form field]

Escrito: [Redacted form field]

[Volver](#) [Registrar y firmar](#)



Sede electrónica

9. Firma la solicitud con la aplicación Autofirma y haz clic en “Descargar justificante”.



Registro Electrónico del Ministerio

Designación de expertos independientes y auditores de cuentas



Su solicitud se ha registrado correctamente.



[Descargar Justificante](#) [Cerrar](#)

Datos del resguardo electrónico

10. Ya tienes listo el justificante para imprimir.

Registro Electrónico del Ministerio

Designación de expertos independientes y auditores de cuentas



Su solicitud se ha registrado correctamente.



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO		
Datos:		
Fecha y hora de registro en:		
Fecha presentación:		
Número de registro:		
Tipo de documentación:		
Enviado por SR:		
Identificación:		
Nombre:		
Pais:		
Provincia:		
Codigo Postal:		
Calle/No:		
Municipio:		
Distrito:		
Telefono:		
Codigo:		
Codigo:		
Información del registro:		
Tipo de registro:		
Resumen/Referencia:		
Unidad de tramitación:		
Identificación de trámite:		
Ref. Externo:		
Adjuntos:		
Nombre:		
Tamaño (Bytes):		
Valor:		
Tipo:		
Código:		
Fecha:		
Observaciones:		
Formato de entrega:		
Ejemplar:		
Estado:		
<small>El presente recibo será presentado en el Registro de la Oficina de Registro. De acuerdo con el art. 17.2b, de la Ley 17/2009, de 12 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Libertad de Información, la presentación en el Registro de la Oficina de Registro de la documentación que forma parte de un expediente de tramitación de un procedimiento administrativo de carácter público, en el momento de su presentación, genera un documento electrónico que será el soporte de la información que se genera en el expediente de tramitación de un procedimiento administrativo de carácter público. La información que se genera en el expediente de tramitación de un procedimiento administrativo de carácter público, en el momento de su presentación, genera un documento electrónico que será el soporte de la información que se genera en el expediente de tramitación de un procedimiento administrativo de carácter público.</small>		
ÁMBITO PREFIJADO	CSJ	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORGANISMO		ANEXO 101 de la Ley 17/2009
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALUACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
		Original